

Las entidades de gestión acusan a los funcionarios de utilizar los equipos de la administración para hacer copias privadas

- El Canon existe para las empresas y administraciones porque los funcionarios y los trabajadores usan los medios que las empresas, ministerios y administraciones públicas ponen a su disposición para beneficio propio.
- La afirmación se ha producido en la vista que se está celebrando en el Tribunal de Justicia de la UE en Luxemburgo que examina si el canon aplicado en España a todos los equipos de reproducción digital -el llamado "canon digital"- como compensación a los creadores por la copia privada es o no compatible con el derecho europeo.

Luxemburgo 5 febrero. Esa paradójica afirmación la efectuó, de palabra y por escrito la letrada de CEDRO, la Sra. Malmierca: *"No se puede eximir a las empresas y administraciones por que los trabajadores hacen uso de los equipos del trabajo en horario laboral para hacer copias privadas"*. Y puso un ejemplo de una trabajadora funcionaria que en horario laboral realizaba fotocopias de una guía de viajes de la ciudad belga de Brujas.

Las anteriores manifestaciones se hicieron con la evidente aprobación de las entidades de gestión presentes, SGAE, AGEDI, EGEDA y AIE cuyos letrados acompañaban a la letrada de Cedro.

Esto hizo reaccionar al tribunal que le preguntó:

¿Quiere usted decir que el Gobierno Español nunca podrá aplicar la exención que él mismo prevé? ¿Que los funcionarios causan daño con la copia privada?

y siguieron preguntando ...

¿El hecho de que un trabajador haga una fotocopia de una guía es lo que Justifica que se que se pague el canon en todos los equipos de la Administración Pública? ¿No se puede controlar una fotocopidora? ¿no cree que podríamos darle la vuelta a u argumento y decir que lo realmente injusto es penalizar a todas las Administraciones Públicas a pagar el canon por sus millones de equipos que nunca se usan para hacer copias privadas?

Todoscontraelcanon quiere recordar que la utilización de bienes públicos para fines privados es un delito perseguible por cualquier juzgado, y de saberlo, dicha letrada debería poner dicha información en poder judicial. Lamentamos profundamente que en tan importante institución se siga afirmando que el canon existe porque los trabajadores y funcionarios son todos presuntos delincuentes.

Más deplorable aún, es que la letrada que representaba al Estado Español, a todos nosotros, nada dijera en favor de trabajadores y funcionarios, dedicando su tiempo a reclamar delante del Tribunal de Justicia de la Unión Europea la contestación a una presunta carta que a la Comisión Europea envió el Estado Español por la apertura de un expediente por infracciones en tema de propiedad intelectual.

todoscontraelcanon.es esta **promovida por 32 organizaciones sociales** entre las que hay asociaciones de usuarios, empresariales, sindicales y profesionales, **29 Ayuntamientos** que han aprobado en pleno su adhesión (que representan a 1.286.910 ciudadanos) y **4.920 organizaciones sociales que se han adherido** y que agrupan a 1.222.082 personas), junto **1.142.891 ciudadanos** que han firmado a nivel individual